



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0562-2018-MPY

Yungay, 15 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N°0329-2018-MPY/07.12, de fecha 09 de agosto del 2018, Informe N°0425-2018-MPY/07.10, de fecha 14 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Directiva denominada "Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2016-MPY, de fecha 02 de noviembre del 2016, en el ítem 6.3 inciso d) establece: *Toda actividad de mantenimiento contará de modo permanente con un Inspector Técnico de la Actividad de Mantenimiento, en adelante ITAM, quien tendrá la función de monitorear y controlar que la actividad de mantenimiento sea ejecutada por el RTAM conforme a la Ficha Técnica de Mantenimiento aprobada; asimismo cumple las funciones de control en la utilización de los recursos asignados a la actividad de mantenimiento;*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0527-2018-MPY, de fecha 06 de agosto del 2018, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Oficinas de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay - Ancash", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 22,788.84 (Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 0329-2018-MPY/07.12, de fecha 09 de agosto del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento manifiesta que, al no estar contemplado en la ficha técnica la contratación de un supervisor, solicita la designación mediante acto resolutivo de un inspector para la ejecución de la actividad mencionada;

Que, mediante Informe N° 0425-2018-MPY/07.10, de fecha 14 de agosto del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita se efectúe la designación de un Inspector Técnico para la actividad de mantenimiento antes indicada; para lo cual remite la propuesta respectiva;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0562-2018-MPY

Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. **JORGE LUIS VARILLAS SÁNCHEZ** – Jefe de la División de Obras y Mantenimiento como **INSPECTOR TÉCNICO** de la Actividad “Mantenimiento de las Oficinas de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay - Ancash”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL